

EJEJCUTIVO
RADICACION: 2021-493

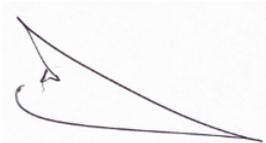
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

Atendiendo la solicitud del apoderado de la parte demandante dentro de la presente acción, donde requiere al juzgado para que se envíe el oficio al pagador de la Empresa Transportes Urbanos de Pasajeros de Barranquilla, observa el despacho que revisado el expediente digital en el cuaderno dos (2) folio 16 aparece el oficio Nro. 670 de fecha 25 de febrero de 2022.

Se hace necesario entonces requerir al peticionario para que allegue el correo electrónico de dicha empresa y así proceder al envío del correspondiente oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ